



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-394

FECHA: 29 de noviembre de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD 2022-00151”*

Respetados funcionarios,

El Juzgado Primero Civil Municipal de Barrancabermeja, mediante auto adiado del 16 de septiembre de 2022, ordenó dentro del proceso, identificado bajo Radicado No 2022-00151, la apertura de la liquidación patrimonial del a Natural No Comerciante del señor Albeiro de Jesús Meneses. C.C. 5.789.781

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que comuniquen todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
j01cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Circular Hoja No. 2

Cordialmente,

MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Iniciales firma / Iniciales quien elabora